Asunción, 14 de febrero de 2023

MUVH/UOC/NOTA N° 036/2023

Señor
Abog. Pablo Seitz. Director
Dirección Nacional de Contrataciones
Presente:

Me dirijo a usted, con relación a la **Licitación Pública Nacional (LPN) N° 01/2023 "Construcción de 12 Departamentos e Infraestructura Básica – Proyecto Luque 2" Programa Viviendas Económicas ID N° 422.766 Ad Referéndum.**

Se detalla la justificación de los motivos del no otorgamiento del anticipo.

1- El Pliego de Bases y Condiciones establece que los oferentes deberán de contar con el mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del 50% (cincuenta por ciento) del monto de la oferta presentada por el oferente. Además de la solvencia solicitada en el apartado de Capacidad Financiera.

2- La distancia y la ubicación de la construcción del Edificio Departamento, considerando que se encuentra en el Departamento Central.

Por todo lo expuesto, esta convocante considera que las condiciones para el otorgamiento del Anticipo no están dadas.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
República del Paraguay

Sr. Edgar Duarte, Coordinador
MUVH - UOC